

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XI.

Martes 7 de Febrero de 1888.

NÚM. 467.

Consignemos al frente de nuestra **Gaceta** los números correspondientes á los artículos y párrafos del Reglamento de 2 de Julio de 1871 que, hallándose vigentes, no se cumplen en la Escuela de Veterinaria de Madrid: Art. 3.º No existen las Clínicas médicas ni Quirúrgicas, ni las prácticas de Agricultura y Zootecnia. Falta absoluta de cumplimiento del artículo 9.º, y del 2.º y 3.º párrafo del art. 50.

SUMARIO.

Seccion editorial: Sobre la eterna cuestion.—Observaciones.—La carne en España.—Contestacion que acerca del «Cuestionario» presentado por la Comision de la crisis agricola y pecuaria, expuso el Subdelegado de veterinaria de Teruel D. Juan Herrero.—Como siente la juventud estudiosa.—Policia sanitaria veterinaria de Gerona.—Suelto.—Felicitacion valiosisima.—M. Pasteur.—Veterinaria militar.—*Miscelaneas.*—Correspondencia administrativa.—Anuncios.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 7 DE FEBRERO DE 1888.

SOBRE LA ETERNA CUESTION.

La Comision permanente de la «Asociacion general de ganaderos» ha resuelto, de conformidad con el pensamiento de su Presidente el señor marqués de Perales, convocar á los de las provincias del Norte y del Noroeste á una gran reunion, con objeto de tomar varios acuerdos sobre el modo mejor de facilitar la exportacion del ganado español y su consumo en los más importantes centros de poblacion de Francia é Inglaterra.

Alabamos la decision de esa distinguida Sociedad y deseamos que consiga sus patrióticos deseos; pero permitásenos que consignemos en este artículo, que no creemos que ni por sistema de mútua proteccion, ni por iniciativa ó direccion de los Gobiernos, se puede corregir

el yerro que viene cometiéndose y que es la causa fundamental de la constante decadencia de la exportacion de ganados.

La «Asociacion de ganaderos del reino» sabe esto mejor que nosotros, pues á pesar de los esfuerzos que (por equidad debe concedérsele); ha hecho, á pesar de estar formada, hace muchos años, por hombres de influencia, posicion y dinero, no ha podido contrarrestar el desbordado torrente que lleva á los mares del olvido á toda nuestra ganaderia.

Esa Sociedad que, con un régimen adecuado al movimiento progresivo de Europa, hubiera impedido los extremos de dolor que el país acaba de expresar en el coliseo de la Alhambra y en los dos Paraninfos de nuestra Universidad Central, ha entrado, y sigue entrando, como un particular cualquiera, en la discusion, arbitrando medios, consultando y convocando como si acabara de fundarse, dentro de los mismos días en que apareció con toda evidencia la catástrofe; semejante á un ejército que comenzara sus ejercicios de instruccion del arma cuando ya estuvieran cayendo sobre sus huestes las bombas de los enemigos.

El afan por el proteccionismo propio de pueblos poco activos y trabajadores, ó de escasa inventiva, lleva á esos ex-

tremos dolorosos en los que, Sociedades respetables, se encuentran al descubier- to ante el país, en el primer momento de la lucha, intentando cubrir su frialdad ó su impotencia con unos intempestivos rasgos de actividad que, por extemporá- neos, nada representan y de nada sirven.

¡Convengan en lo que fuere más justo todos los ganaderos de España; interpon- ga el Gobierno todo su grande y patrióti- co apoyo, y la ganadería del país no avan- zará en su exportacion ni un solo paso, porque la única razon de comercio, la única posible garantía, el único medio que atrae á los compradores es la segu- ridad de la perfeccion y bondad de lo que compran, y aquí nadie asegura la salud de los animales comestibles con una ley de Policía Sanitaria, y se declaran táci- tamente inútiles los de silla y tiro al importarlos constantemente, á costa de un río de oro que aniquila en parte las fuerzas vivas del país, sin traer ventaja alguna á nuestro ejército montado ni á nuestra agricultura!

¿Qué van á exponer los señores re- presentantes históricos de la antigua Mesta á los ganaderos del Norte y No- roeste que no sepan ya por experiencia propia? ¿Qué confianza tendrán en sus consejos cuando, á pesar de estarlos dan- do tantos años seguidos, ven repercutir en sus mismos bolsillos la inutilidad de esa alharaca recubierta con un velo de proteccion gubernamental, que se pare- ce al concierto de los músicos de Tre- bujena, en el que se suprimieron por in- necesarios los violines, las flautas y de- más instrumentos de viento ó cuerda, dejando como representantes de la ar- monía al bombo y á los platillos?

Nada puede dar el que nada tiene, y esta verdad de Pero-Grullo, parece aquí perfectamente aplicable. La garantía de las asociaciones activas está en el éxito de sus empresas, en los triunfos conse- guidos, en los bienes derramados; pero

cuando ella misma se entretiene en des- cribir las desgracias de aquella parte de la administracion, que se impuso el de- ber de sustentar, aquello no es asocia- cion ni cosa que lo valga, aquello será sólo una reunion de hombres de buena fé, que no han sabido, como debieran, realizar un cometido superior á su acti- vidad ó á sus conocimientos científicos.

Viene nuestra GACETA, hace muchos años, estudiando con la seguridad que da el exacto conocimiento de los hechos, y sin compromiso alguno creado, la ra- zon de la decadencia de la Ganadería. En ella se han explicado y traducido las leyes de Policía Sanitaria de todas las naciones, llamando la atencion de los Gobiernos sobre el vergonzoso atraso en que nos encontramos, con relacion á la existencia de tan sabias leyes, probando en largos y extensos artículos su utili- dad y declamando contra esas Socieda- des que sólo sirven para escribir Memorias que nadie lee por completamente inútiles, y pedido que todo este farrago de vaguedades y de fingidas proteccio- nes se convierta en lo único que aceptan las naciones civilizadas: en la Ley de Policía Sanitaria Veterinaria, que, como hemos repetido, es lo que los hombres sérios aceptan como base de sus negocios dentro de los países y á través de las fronteras.

Muchas veces lo hemos dicho; nin- gún comprador francés ó inglés querrá hacerse cargo de la adquisicion de can- tidad de reses bovinas españolas, porque tendrá la justificada duda de que lleven en sí el gérmen de enfermedades infec- ciosas.

¿Quién por la honrada palabra de una Sociedad y ni aun de Ministro, va á ex- poner su capital, sabiendo lo que sucede en España, en donde la enzootia y la epizootia es el estado, pudiera decirse, normal de los ganados?

Por otra parte, ¿qué es lo que vamos

á exportar? Si se trata de caballos, ¿dónde están esos caballos? Si de ganado ovino, ¿en qué comarca de España hay más que el necesario y éste siempre bajo el temor de casi inevitables epizootias, dado el sistema que se usa para su conservacion y desarrollo? Si del vacuno, ¿qué ha de vender al extranjero un país hambriento, en donde las más exactas estadísticas consignan 12 kilogramos de carne al año por cada español, mientras cada inglés consume en el mismo tiempo 82 kilogramos?

Vuelva en si la «Asociacion general de ganaderos,» y en vez de ocuparse de la casa ajena, procure arreglar la suya. Recuerde que este país de teorizadores, se durmió sobre los laureles de Colameia en Agricultura, sobre los de Cervantes en la grandeza del pensamiento y pureza del estilo, sobre los de Gonzalo de Córdoba y Hernan-Cortés en las armas, y embebida en la contemplacion de estas hermosísimas figuras nada ha hecho, (salvo casos honrosos, más de calidad no tan elevada), que copiar con tal parsimonia dudosas y embelecadas de las demás naciones, que casi cuando ya por gastada se desecha una idea, es cuando venimos á adoptarla.

Confiesen los que se ocupan hoy de asuntos de Ganadería, en esa Sociedad, que no han conseguido un solo triunfo, ni el más insignificante, en bien del país que en épocas, ya muy antiguas, fijó en ella sus ojos esperando algo bueno; déjese de llamar á agricultores y ganaderos, que conocen ya sus pobrísimos procedimientos, y en lugar de sacar á los pueblos cantidades por el cuidado legal de pasos y cañadas, y otras gabelas de las que tenemos y publicaremos curiosos datos, invoque á la veterinaria, busque la ciencia, haga una útil propaganda y, cuando pueda demostrar al país su mérito y su utilidad, el país le abrirá sus brazos, aunque no estreche en ellos á

titulados ni condecorados, los que, si bien sirven como adorno necesario á la grandeza de los palacios, nada significan, como tales, para una nacion trabajadora, que con tanto ganadero cubierto de bordados y encomiendas, ni tiene caballos para su ejército, ni lanas con que vestirse, ¡y reduce su comida á algunos pedazos de bacalao y un puñado de garbanzos!!

OBSERVACIONES.

Los que vayan leyendo el *Reglamento provisional de Sanidad marítima para el servicio de las dependencias*, que publica este periódico, habrán parado su atencion en los artículos 11, 12 y 13 del PROGRAMA SOBRE NOCIONES DE ADMINISTRACION Y POLICIA SANITARIA, que dicen así:

«11. Disposiciones administrativas sobre el ejercicio de la Veterinaria.—Tarifa de los honorarios de los veterinarios cuando practican reconocimientos judiciales y extrajudiciales.—Inspectores de carnes.—Su nombramiento y separacion.—Funciones que desempeñan y honorarios que pueden percibir.

12. Intrusiones en el ejercicio de las profesiones médicas.—Autoridades á quienes corresponde su persecucion.—Procedimiento y penalidad.

13. Reconocimiento de sustancias alimenticias.—Policia de subsistencias.—Disposiciones vigentes sobre el particular.—Procedimiento para castigar las adulteraciones de las sustancias alimenticias.»

Dada la importancia del asunto, y para tratarlo con la extension debida, dedicaremos á él algunos artículos, consagrando el presente á lo que contiene y puede deducirse del citado art. 11.

Si fuéramos á explicar lo legislado en la materia, haríamos grande ofensa á la ilustracion del señor Director de Sa-

nidad del Reino; mas como este señor nos invita á ello, no por haberse olvidado de las Leyes, sino para probar la suficiencia de los veterinarios, contestaremos de un modo el más breve posible, para seguir luego explanando nuestras particulares ideas sobre el asunto.

Disposiciones administrativas sobre el ejercicio de la Veterinaria.

Real decreto y Real orden de 14 de Octubre de 1857 y 3 de Junio de 1858, reconociendo la gradacion y órden de los distintos títulos referentes á la Veterinaria; y sobre el mismo asunto, y con arreglo á las atribuciones de cada uno de los distintos títulos, el Reglamento de 14 de Octubre de 1857 y Real orden de 3 de Junio de 1858. — Real orden de 31 de Mayo de 1856. — Ley 5.^a, tit. XIV, libro 8.^o de la Nov. Recop. — Real orden de 21 de Diciembre de 1861. — Real orden de 22 de Junio de 1859. — Real orden de 13 de Diciembre de 1859. — Real orden de 31 de Marzo de 1852, Real decreto y Reglamento de 2 de Julio de 1871.

Aún puede que olvidemos algunas disposiciones, pues citamos de memoria, á causa del poco tiempo de que disponemos para terminar este artículo.

Ahora corresponde consignar nuestras particulares opiniones.

Es este país una excepcion entre todos los de Europa en materia de enseñanza, y más especialmente en lo que se refiere á la consideracion que merece el ejercicio de ciertas profesiones. Mientras la más absoluta rigidez domina en los estudios de aplicacion en Alemania, Inglaterra y Francia, aquí se abandonan del modo más lastimoso, hasta el extremo de que en la Escuela de Veterinaria de Madrid no existen las prácticas que el Reglamento previene, y esto no produce la más leve inquietud ni á su Director ni á sus catedráticos. Los cursos pasan con una dulce regularidad, y los alumnos salen de ellos, en su mayoría,

sabiendo todo lo más el tecnicismo de la ciencia; pero expuestos á representar tristísimos papeles en el momento en que llegan á la práctica.

De lo que se deduce que una de las primeras disposiciones que debieran dictarse eran las relativas al perfeccionamiento de la enseñanza en el sentido expresado, obligando á los que intenten penetrar en las aulas á presentar el título de Bachiller, como necesario preliminar á los estudios de la carrera.

Dejando aparte ya lo que se refiere á enseñanza, de cuyo asunto nos ocupamos en casi todos los números del periódico, pasemos la vista aunque sea ligeramente sobre la tarifa de honorarios aprobada en 17 de Marzo de 1864. Lo mezquino de los sueldos y lo insignificante de las gratificaciones, pugnan con la importancia de la carrera, con el constante aumento del precio de las sustancias de primera necesidad y el valor actual de los animales destinados al consumo.

Creado este Reglamento en una época que todavía no se había extinguido casi por completo la riqueza pecuaria, y nacido precisamente de un centro que por estar sostenido por el Estado y no tener que vivir en medio de las dificultades que trae consigo el ejercicio de la profesion, claro es que por lo restringido y vergonzante es inaplicable en nuestra época.

Pero hay algo que hace absurdo el Reglamento y la tarifa, y esto es una disposicion subsistente y justa, la de los contratos particulares entre el profesor veterinario y los Ayuntamientos de pueblos. Si hay tarifas, ¿á qué contratos? Si el Ayuntamiento tiene la libre eleccion de los veterinarios inspectores, si es vago é indeterminado el número de reses sacrificadas, si es vario el precio de las carnes y el de los animales, ¿cómo se explica que sea siempre el mismo el

suelo, siendo variable la intensidad é importancia del trabajo?

No encontramos más que un procedimiento que pueda estimarse justo: La desaparicion de esa tarifa, sin que se ocurra sustituirla con otra, dejando á los Ayuntamientos y profesores la libertad de contratar el servicio y el precio, y á los profesores particulares la de llevar una cantidad prudencial por sus reconocimientos y curaciones, regulada en caso de divergencia, por la Junta directiva de la Asociacion Científico-Veterinaria más inmediata, ó por la Junta central de la «Liga de Veterinarios,» la que debiera tener carácter consultivo, á imitacion de lo que sucede con otras importantes carreras del Estado.

Ya la ley, hablando de la separacion de los profesores veterinarios cuando ejercen el cargo de inspectores, nos dice que solo podrá suceder esto mediante la formacion de expediente, en el que resulte causa justa de separacion. Nosotros sabemos que por una contradiccion injustificada, al considerar algunos Ayuntamientos que los veterinarios son simplemente empleados del municipio, los separan por un simple decreto, y á veces los sustituyen por un intruso ó un lego en la materia, tanto que nadie ignora que ha habido pueblo en España en el que ha sido inspector de carnes un barbero, habiendo allí profesores veterinarios.

Si consideramos lo que sobre la materia la ley tiene dispuesto hasta ahora, las funciones que desempeñan los inspectores de carnes no pueden ser más interesantes ni más útiles; pero aun así podriase alcanzar mayores resultados de su celo, si se diera carácter oficial á sus gestiones, independiente en absoluto de la presion de los municipios y diputaciones, y cuyos honorarios se abonaran solo por el Estado, siendo sus cargos

adquiridos por oposicion ó concurso, inamovibles y de ascenso.

Entonces jamás tendrá el veterinario inspector que someterse á las presiones del caciquismo ni esperar ansioso el miserable puñado de monedas que le entregara un Ayuntamiento que tiene siempre pendiente sobre él la espada de Damocles de la suspension ó la destitucion por el concepto que le parezca más ó menos adecuado.

De estas consideraciones se deducen:

1.º La necesidad de reformar en absoluto el plan de enseñanza de la ciencia Veterinaria, no sólo en el concepto de las condiciones para el ingreso en la carrera, sino tambien en el de las prácticas, que, no existiendo con la extension debida, hacen sumamente dificil el ejercicio de la profesion.

2.º Que debe de desaparecer, ó cuando menos modificarse, en razon á las actuales circunstancias, la tarifa de honorarios á que el programa se refiere.

3.º Que los Inspectores de sustancias alimenticias, que sólo serán veterinarios, deben obtener sus puestos por oposicion ó concurso, ser inamovibles y recibir sus honorarios directamente del Estado, siendo su separacion mediante expediente.

4.º Que las funciones de los Inspectores veterinarios habrán de extenderse al reconocimiento de todas las sustancias alimenticias, tanto del reino animal como del vegetal, é igualmente en las poblaciones que en los puertos y fronteras.

Por último, las modificaciones introducidas, á más de producir bienes sin cuento á la salud pública y á la riqueza pecuaria, asegurarian la exactitud de los servicios veterinarios y darian honra á la patria, que no alcanza, seguramente, galardón más glorioso y cierto que las ventajas que resultan de la exacta aplicacion de las verdades científicas.

LA CARNE EN ESPAÑA (1).

Repetidas veces hemos clamado contra la dieta de alimentos azoados á que se condenan la mayor parte de los habitantes de nuestra nacion. Hemos dicho y probado tambien que los pueblos carnívoros prosperan y se hacen grandes, duplicando su poblacion en 50 ó 60 años. Con la estadística en la mano vemos con dolor que, no sólo nos aventaja Inglaterra (la nacion más positivista del mundo) en este punto, puesto que *el inglés consume 82 kilógramos de carne cada año*, sino que va muy por delante de nosotros Francia, que consume ya cerca de 50 kilógramos de carne por habitante, cuando hace muy pocos años sólo consumía 20 kilógramos; ¿pero qué comparaciones vamos á establecer nosotros que figuramos despues de Austria, Dinamarca, Países Bajos, Suecia, etc., teniendo el pobre consuelo de aventajar á Toscana y á las Dos Sicilias?... Con esto está dicho todo.

No pretendo trazar el consabido cuadro de desdichas que los higienistas dejan siempre para estos casos. Demasiado sabe todo el mundo que la anemia, la escrófula, la debilidad y hasta los extravíos de la imaginacion (*iluminados de Toloz*, por ejemplo), son consecuencia obligada de la frugalidad, y corresponden ó debieran corresponder á las sectas de *legumistas*, que en algunos pueblos americanos establece la excentricidad más bien que la necesidad. Esto sólo rige en Irlanda, desventurada nacion que, despues de ser víctima de un régimen político poco tolerable, es víctima sobre todo de las crisis del hambre, y busca á veces en los basureros públicos

(1) Este artículo, digno de singular atencion y estudio, acaba de publicarlo *La Higiene*, y lo copiamos, además de su incuestionable mérito, porque viene á corroborar en gran parte las ideas vertidas en nuestro artículo de fondo.

algunos restos de alimentos para no morir de hambre.

El mal que lamentamos no tiende á disminuir. Aquí no comen carne sino los ricos; aquí la carne es un artículo de lujo (¡12 kilógramos de carne consume el español cada año!). Excusado parece manifestar que no se come carne porque vale cara. Las clases pobres, siempre en mayoría, forzosamente han de declararse *legumistas*.

¿Puede darse barata, baratísima la carne? Nadie lo ignora.

En Galicia es tal la abundancia de ganado, que no puede embarcarse para Inglaterra, que se vende la carne á 12 céntimos libra. Un buen carnero cuesta en Aragon 5 ó 6 pesetas. En Castilla hay muchos pueblos que se ven obligados á dar la carne casi de balde. Pero están las cosas dispuestas de tal manera, que hasta ahora no ha habido medio de facilitar carne á bajo precio al pobre. Nuestros ferro-carriles no han servido para nada, porque estamos viendo que unos sacos de harina ó unas viandas en conserva van de Madrid á París mucho antes y á precios más económicos que si se remitieran del primer punto á una capital cualquiera de la periferia de la Península; significando esto, hemos de confesarlo, un retroceso en la cultura nacional y un desconsuelo para las prácticas económicas de un país.

Nuestra desdicha ha sido completa: la Real orden-circular de 13 de Octubre de 1882, publicada por la *Gaceta*, no se ha cumplido. El establecimiento de una dehesa concejil y de un mercado permanente de carnes vivas; la supresion en el reglamento de los mataderos del capitulo de los abastecedores de carnes; el remedio para anular el monopolio, etc., todo esto no sólo se ha olvidado, sino que, ni aun por vía de prueba, se ha puesto en práctica. Para colmo de males, las gentes ricas creen siempre que

las cosas buenas han de valer muy caras; y quien se precie de mediano observador notará que, si algun bienaventurado expendedor de carne baja los precios, le deja casi abandonado el público.

Aun prescindiendo de todo esto, los españoles somos muy aprensivos, hasta muy melindrosos para ciertas cosas: nos hemos empeñado en no comer carne de caballo, y nos vamos saliendo con nuestro empeño; bien es cierto que pagamos muy de veras tales escrúpulos. Esta carne, calificada de buena y hasta de excelente por la cocina moderna, no sólo se vendía hace más de un siglo en algunos pueblos (no se comprende qué causa tendría el Papa Bonifacio III para prohibirla, bajo pena de penitencia), sino que se vende en la actualidad en las principales capitales europeas, con gran contentamiento de las clases pobres de la sociedad.

En estos momentos nos advierten los periódicos políticos que el Gobierno prohíbe la entrada de carnes muertas y las procedentes de Africa.

Si esto va á significar la secuestro de intereses patrios en bien de nuestra industria pecuaria; si comienza la cruzada contra las infracciones de la higiene, que no puede permitir la introduccion de viandas atrasadas, sospechosas, etc., aun cuando se presenten en magníficas cámaras de refrigeracion; si miramos con justa alarma la competencia que Argelia nos va haciendo en éste y en otros ramos de riqueza pública, el higienista formará coro con el economista y el legislador para encomiar estas sábias disposiciones de nuestro Gobierno.

DR. MARIN PERUJO.

CONTESTACION

que acerca del «Cuestionario» presentado por la Comision de la crisis agricola y pecuaria, expuso sobre uno de sus temas nuestro ilustrado amigo el dignísimo profesor veterinario, subdelegado de Teruel, D. Juan Herrero.

«Esta subdelegacion opina que á las preguntas que ha dirigido la superioridad en averiguacion de si existen paradas de sementales en esta provincia, se debe contestar en los términos siguientes:

Preguntas 1.^a y 2.^a

¿Existen paradas de sementales?

¿De qué clase?

En esta provincia existen paradas públicas de sementales de propiedad particular, para la reproduccion de las especies caballar, mular, asnal y de cerda.

Pregunta 3.^a

¿Cuántas de cada especie?

Sin que nadie tenga en España, al presente, el deber ineludible de tener reunidos los datos y antecedentes de que se trata, ni ningun otro referente á la conservacion y fomento de la ganaderia nacional, por de pronto no nos es posible decir con precisa exactitud el sinnúmero de paradas que existen actualmente en este pais de cada una de las diferentes clases citadas; pero, conocedor como es el infrascrito de los elementos disponibles para la produccion animal en la totalidad de las comarcas ó distritos que se comprenden en el territorio de esta provincia, por un cálculo sumamente aproximado, está en el caso de opinar que no bajarán de 50 *los jacos* que se les hace funcionar como caballos padres en las temporadas de monta todos los años; garañones 60 y berracos unos 200.

Pregunta 4.^a

¿De qué número de sementales se compone cada parada?

Salvo en las tres ó cuatro *¡que suelen aparentar!* intervienen los oficiales de caballería sin competencia científica, órden ni concierto alguno, y en el que los dueños de tales establecimientos finjen, con frecuencia, poner entre garañones dos ó tres, pues que nadie vigila este servicio público; todos los demás sementales de las clases anteriormente citadas, por lo general están aislados y alojados en las casas de campo y poblaciones pequeñas; siendo muy raro que un mismo propietario tenga más de un reproductor.

Pregunta 5.^a

¿A qué raza pertenecen los sementales?

Tratándose de los caballos y garañones, es inútil buscar en ellos las cualidades ni caracteres constantes de una raza particular fija y bien determinada, y todavía es más raro observar los que son propios de las razas que ya nos son conocidas por su mérito reconocido y positiva utilidad.

En los caballos observamos algunos rasgos característicos de la raza española, mezclada y confusa, lamentablemente con los que son propios de otras razas, como la normanda, percherona, etcétera.

De los garañones, también debemos decir lo mismo; unos y otros son ordinariamente de poca alzada, muchos inservibles por viejos y otros excesivamente jóvenes, sin aplomos y sin las condiciones de salud necesarias.

¡Si fuera pertinente, cuánto podríamos decir sobre el particular en este sitio, respecto de los ganados vacuno, lanar y cabrío...!

Porque también se ofrecen en este país reproductores machos del ganado de cerda mediante retribucion, les consideramos como paradas, y aunque en ellos figuren muchos inútiles y degene-

rados, debemos consignar que son los menos, pues solo prestan la mitad del servicio. Los otros pertenecen á una excelente raza que es propia de esta provincia, se caracteriza por el mucho desarrollo de su musculatura, formas angulosas, espina larga, bastante alzada y temperamento sanguíneo por lo general.

Sus magras son justa y sumamente apreciadas por su sabor inmejorable.

Pregunta 6.^a

¿Quién subviene á los gastos de adquisicion de los sementales y quién á los de su conservacion?

Los propietarios de ellos subviene á uno y otro gasto é interesan á los dueños de las hembras que concurren á las paradas una cantidad de antemano, extipulada por el servicio que le presten.

Pregunta 7.^a

¿Desde qué fecha se hallan establecidos?

Desde tiempo inmemorial, pasando de padres á hijos ordinariamente. Sin mejora ni variacion alguna proceden nuestros campesinos en esto como en todo lo demás concerniente á la ganadería, ciñéndose á lo practicado en los tiempos del mayor atraso.

Ahora bien, aunque nuestros ganaderos en pequeño, y (casi ninguno) observen ó tengan la más mínima nocion de la higiene, la policia sanitaria, la zootecnia, la praticultura y demás útiles conocimientos que solo poseen hoy en los pueblos rurales los veterinarios, no sabiendo hacer aquellos por sí la mejor eleccion y los acoplamientos necesarios de los defectuosísimos reproductores de ambos sexos de que disponen; es urgentísimo, á nuestro juicio, que la administracion pública intervenga eficazmente en el ramo de que se trata; en la forma prudente, económica y altamente provechosa en que lo puede hacer, dirigiendo y fiscalizando tales servicios pú-

blicos, mediante el personal facultativo y técnico citado, que es absolutamente indispensable y del que se ha prescindido sistemáticamente hasta la actualidad en toda España, con menoscabo de la justicia que le asiste y perjuicio grandísimo de la riqueza pecuaria de nuestra patria.

Es cuanto al Subdelegado que suscribe, etc., etc....»

Unamos á estos trabajos los de tantos dignísimos profesores y se verá que la clase Veterinaria no ha sido la última, sino tal vez la primera que ha defendido con singular acierto lo que á su ciencia y derechos corresponde.

Esto nos obliga á enviar un cariñoso saludo á todos los que con tanta energía se han mostrado ante la Comisión de la crisis agrícola y pecuaria, y uno particularísimo al incansable propagador de las buenas doctrinas y dignísimo Subdelegado de Teruel, cuyos estudios extensísimos sobre el porvenir y reforma de la clase, así como las Memorias que ha escrito y que versan sobre asuntos de Policía Sanitaria veterinaria y zootecnia son notabilísimos.

La clase Veterinaria debe estar satisfecha con albergar en su seno á tan preclaros hijos.

COMO SIENTE LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Madrid.

Muy señor mío: Agradecería infinito la inserción de esta mal aliñada carta en su digna y bien dirigida GACETA, quedando eternamente agradecido este suscriptor Q. S. M. B.—*José Más Alemany*.

Desde hace muchos años espero hasta con impaciencia el número de su GACETA MÉDICO-VETERINARIA, y tanto es mi afán y anhelo de su lectura, que dejo hasta

las obligaciones más sagradas para leer, detenidamente, página por página, sus siempre interesantes artículos, que redundan en pro y defensa de la clase veterinaria.

Aunque modesto estudiante de la carrera, no dejo de reconocer los injustos ataques de que somos víctimas por parte de personas que legalmente deberían ser defensores de lo que con justicia nos pertenece.

No parece sino que estamos en el colmo del olvido; que los veterinarios no tienen representación en ningún centro, y que hemos de ser juguete de ciertas personalidades que inspiran determinadas circulares y disposiciones gubernamentales. Me refiero á la circular última, tan perjudicial á los veterinarios en lo tocante á las disposiciones 2.^a y 5.^a que encierra la misma.

Mas no se crea por lo que llevo dicho que mi idea es explicar la cuestión y deslindar punto por punto el sinnúmero de errores y solemnes injusticias de que adolece la referida circular; ¡no! pues muy joven es mi inteligencia y escaso mi arsenal científico para hacerlo con la brillantez y energía que la GACETA MÉDICO-VETERINARIA lo ha hecho, y con la extensión, galanura y naturalidad del insigne veterinario Sr. Arderius, en la misma Revista.

El único móvil que inspira mi imaginación á la par que me incita á levantar mi voz, es precisamente el sorprendente efecto que ha ocasionado el bien redactado y luminoso discurso del señor Arderius, marcando clara y concienzudamente las dificultades con que tropieza la injusta y poco estudiada *circular* del presente mes.

Necesita ser leído y profundizado el escrito del Sr. Arderius por todos los veterinarios, y siu duda alguna éstos sabrán apreciar la importancia que revelan tan interesante trabajo, é imitarán algu-

nos el único medio de nuestra restauración.

¡Veterinarios, alerta! Hoy acaso hay tiempo; mañana puede que no lo haya. Los males crecen; á medida que el tiempo avanza se aglomeran y forman una red muy espesa, que casi es imposible ya ver al través de ella un poco de esperanza.

Cada día nos sorprenden los periódicos políticos y profesionales con nuevas no muy agasajadoras para nuestro porvenir.

Poco á poco nos van esquilmando nuestras atribuciones, hasta que llegará día nos dejarán sólo la parte industrial de nuestra carrera. No se diga que peco de exagerado. ¡Ojalá me equivocara! Pero no por eso hemos de desmayar: yo, jóven sin experiencia, presiento que los veterinarios levantarán una solemne protesta que será escuchada y atendida. Espero que el peso de la balanza se inclinará al de la justicia. Espero confiadísimo que nuestro defensor de la clase, el insigne D. Rafael Espejo, no descansará, como hasta hoy lo ha hecho, en consagrar solamente su bien dirigida Revista á todo lo referente al ideal de la Veterinaria. Espero, por último, que triunfaremos despues de una larga y difícil lucha en que se aunen en noble consorcio las grandes pasiones que significan el amor á la ciencia y á la patria.

Los veterinarios todos sin excepcion deben pensar que tantos males no pueden subsistir, y que, de suceder lo contrario, sus consecuencias serian funestas y desconsoladoras.

Es un hecho ya que la inspeccion de carnes no es sólo el veterinario el encargado de su reconocimiento. Más que hecho realidad, que los ingenieros agrónomos se apoderaran de la cría, mejora y multiplicacion de los animales domésticos.

Y ante tales desengaños, ¿qué hacen

los veterinarios? Mucho, muchísimo, pero es poco; es preciso, urgente, poner remedio, evitar el cataclismo que nos espera de lo contrario, y pensar en que hay que tomar medidas radicales, si no queremos que sean estériles nuestros trabajos.

No concluiré sin aplaudir y felicitar con toda mi efusion al Sr. Arderius, deseándole muchos imitadores, y á los redactores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, y en especial al insigne Sr. Espejo, gloria de la Veterinaria, que, sin disputa, ocupa el más distinguido puesto de todos los veterinarios españoles.

Y para terminar, ruego á los lectores de este escrito no miren en él más que la voluntad, hija del entusiasmo, que hácia la Veterinaria tengo, pues hartó sé que ha resultado estéril en su conjunto; pero tengan en cuenta que es su autor un estudiante muy poco adornado en conocimientos científicos y que le falta muy mucho todavía para adquirir el título de veterinario.

Zaragoza 30 de Enero de 1888.

POLICIA SANITARIA VETERINARIA DE GERONA.

Como muestra de la actividad y celo del distinguido Subdelegado de veterinaria de Gerona, y para que pueda servir de ejemplo para el método en estos trabajos, publicamos el estado siguiente recibido el 24 del pasado, dando al mismo tiempo las gracias al ilustre profesor que tantos momentos de gloria tiene dados á la ciencia y clase veterinaria:

«RELACION de las reses sacrificadas en este Matadero desde el 1.º de Enero de 1887 á 31 de Diciembre del mismo, así como las que he mandado retirar por no reunir las condiciones de salubridad necesarias. Reses lanares sacrificadas durante el año último, 12.985; terneras idem, 1.134; bueyes id., 826.

Día 22 de Febrero.—Mandé retirar 3 reses lanares afectadas de sarna.

Día 14 de Junio.—Se decomisaron 2 reses lanares con viruela; reconocido el rebaño de donde procedían, se encontraron 5 contaminadas del mal, tomándose las medidas de policía sanitaria convenientes.

Día 17 de Junio.—Se decomisaron 2 corderos por no tener la gordura suficiente.

Día 21 de Junio.—Se decomisaron 4 corderos por iguales motivos.

Día 28 de Junio.—Se decomisaron 2 corderos por id.

Día 29 de Junio.—Se decomisaron 2 corderos por id.

Día 18 de Julio.—Se decomisó un cordero afectado de viruela.

Día 20 de Julio.—Se decomisaron 2 corderos por no reunir las condiciones de gordura prevenidas por la disposición 5.^a del edicto de 23 de Setiembre de 1873.

Día 31 de Agosto.—Se decomisó una ternera afectada de tuberculosis pulmonar.

Día 3 de Setiembre.—Se decomisó un cordero por no tener la gordura suficiente.

Días 13, 15 y 28 de Setiembre.—Mandé retirar 6 reses lanares hembras, por no reunir las condiciones de edad prevenidas en la disposición 8.^a del edicto de 23 de Setiembre de 1873.

Día 1.^o de Octubre.—Se decomisó un buey afectado de tuberculosis pulmonar en segundo grado.

Día 5 de Octubre.—Mandé retirar una res lanar afectada de sarna.

Día 8 de Octubre.—Se decomisó un ternero y una res lanar por no reunir las condiciones de gordura prevenidas en la disposición 5.^a del edicto de 23 de Setiembre de 1873.

Día 9 de Octubre.—Mandé retirar una res lanar hembra, por no reunir las con-

diciones de edad prevenidas en la disposición 8.^a del edicto antes citado.

Día 20 de Octubre.—Se decomisó un cordero por falta de gordura.

Día 28 de Octubre.—Se decomisó un ternero por iguales motivos.

Día 16 de Noviembre.—Se decomisó un ternero por iguales motivos.

Día 20 de Noviembre.—Se decomisó una vaca afectada de tuberculosis pulmonar.

Día 25 de Noviembre.—Se decomisó un cordero afectado de caquexia acnosa.

Día 7 de Diciembre.—Se decomisó un cordero por falta de gordura.

Además se han inutilizado 2.879 kilos entre pulmones, bazos é hígados, estos últimos por contener la fasciola y distoma hepáticos.

Día 12 de Setiembre.—Se decomisó un buey en Sarriá, afectado de tuberculosis pulmonar en tercer grado.

PESCADERÍAS.

De Abril á Octubre se han decomisado unos 3.459 kilos de pescado de diferentes clases por estar averiado.

Día 17 de Setiembre.—Se decomisó un buey en Sarriá, afectado de enteritis.

Día 29 de Setiembre.—Se decomisó una vaca en Sarriá, afectada de tuberculosis pulmonar en tercer grado.

Día 18 de Noviembre.—Se decomisó en Puente Mayor, un cerdo afectado de tifus.

Sabe puede disponer de este su fiel amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Luis Roure.*

Sabemos que el digno Inspector de carnes de Alcudia ha pasado al señor Alcalde de aquella ciudad una interesante comunicacion, que publicamos despues de estos renglones, y que acredita cuán celoso es por el cumplimiento de su deber el ilustrado profesor balear, y cuánta necesidad hay de imitar esa conducta, pues sabido es que muchos inspectores, por una mal entendida condes-

cendencia ó por debilidad de carácter, no hacen valer con toda energía los derechos que les da la ley. Sin embargo, la mayoría son modelos acabados de ciencia y actividad, habiendo dado continuadas pruebas de ello del mismo valor de la que va á leerse:

«Pongo en conocimiento de V., que de entre los cerdos de embarque en este puerto, de vez en cuando se enferman algunos, sea por causas fortuitas, afecciones virulentas y tambien comunes, yendo estos animales del puerto á la poblacion para su aprovechamiento. Y como quiera que está prohibido por las reglas de la ley de Sanidad y sábias prevenciones de la ciencia veterinaria, la traslacion de animales enfermos, así como la de los muertos por afecciones que pueden suponerse contagiosas sin prévia disposicion de la autoridad, dada despues del reconocimiento facultativo en el lugar de la ocurrencia, conviene cortar los abusos que contra estas prescripciones vienen cometiéndose en beneficio solo de los que fraudulentamente elaboran con esas carnes objetos de consumo.

Más aun; los cerdos enfermos ó muertos de la epizootia reinante, sea cual fuere su estado de corrupcion ó de infeccion, son aprovechados para el consumo público ó particular, comprometiéndose así gravemente la salud de estos habitantes.

Y supuesto que este olvido de la ley es altamente perjudicial no solo en el concepto de la higiene, sino tambien por el desprecio que sufre el principio de autoridad, como Inspector de carnes, y á tenor de lo que preceptúa el Reglamento de Mataderos en su art. 28, párrafo 3.º, me creo en el deber de poner estos hechos en conocimiento de V. S. á los fines que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Alcudia, etc. — *Antonio Ferrer*. — Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad.»

FELICITACION VALIOSISIMA.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal. Madrid.

Muy señor mio: Le suplico encarecidamente se digue insertar en el periódico de su digna direccion la felicitacion siguiente, por lo que le da reiteradas y anticipadas gracias, S. S. Q. B. S. M., *Jaime Causa Majó*.

«Reunidos varios alumnos de la «Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza,» el día 30 del que rige, se dió lectura á los números 461 y 462 respectivamente de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, llamando en extremo la atencion los artículos comentarios, tan bien acabados por el ilustre veterinario Sr. Espejo, y el no menos sábio Sr. Arderius; defendiendo, con justicia, á la clase Veterinaria, cuyos derechos quedan un tanto oscurecidos por la última Circular del Sr. Ministro de la Gobernacion. Todos unánimes acordamos felicitar en las columnas del órgano de la clase al ilustre Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles,» á la par que al distinguido profesor Director del Laboratorio químico municipal de Figueras, deseando con vivo entusiasmo y no menos interés, que sus respetuosas y razonadas quejas sean atendidas.

A nombre de los congregados escribo y remito esta felicitacion, que para mí constituye uno de los mayores placeres que he gozado en mi vida científica.

Zaragoza 30 de Enero de 1888.»

M. PASTEUR.

Ya recordarán nuestros lectores la idea emitida por el eminente Pasteur de valerse del cólera de las gallinas para destruir los conejos, que han llegado á ser un inconveniente muy sério para la agricultura en Nueva Gales del Sur.

No ha tardado en presentarse la oca-

sion de hacer un ensayo práctico de su método. Cerca de Reims había un terreno de ocho hectáreas, rodeado de tapias, donde había tal cantidad de conejos, que todos los esfuerzos habían sido inútiles para exterminarlos con escopetas y con hurones.

La dueña del terreno, Mdme. Pomme, escribió á Pasteur ofreciéndolo para hacer un experimento práctico. Enfermo, entonces, el ilustre profesor, envió á su sobrino Mr. de Loir; éste roció unos haces de heno con caldos en estaban cultivados los microbios del cólera de las gallinas.

Desde el día siguiente empezaron á verse conejos muertos, y á los tres días, excavaciones hechas en las madrigueras mostraron que estaban llenas de cadáveres.

El hecho quedó suficientemente acreditado, alcanzando con ello un nuevo triunfo el más eminente de los experimentadores que registra la historia de la ciencia en el mundo.

VETERINARIA MILITAR.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

El primer profesor veterinario, don Lorenzo Sanchez Vizmanos, del regimiento de España, al regimiento del Príncipe.

El id. id. del regimiento del Príncipe, D. Manuel Arbiól y Montañana, falleció el 25 de Diciembre en Barcelona (D. E. P. A.).

El segundo id. id., D. Jacinto Alvarez Temprano, del regimiento de María Cristina, ha sido ascendido á primer profesor.

El tercer id. id., D. Domingo Pacheco y Durán, del tercer regimiento Divisionario de Artillería, ha sido ascendido á segundo profesor.

El segundo id. id., D. José Vidal Me-

llado, pasa del regimiento de Arlaban al de María Cristina.

El primer id. id., D. Jacinto Alvarez Temprano, ascendido, del regimiento de María Cristina, al de España.

El segundo id. id., D. Domingo Pacheco y Durán, ascendido, del tercer regimiento Divisionario de Artillería al regimiento lanceros de Farnesio.

El tercer id. id., D. Juan Lopez Ameztoi, de reemplazo en Segovia, al cuarto regimiento Divisionario de Artillería.

El id. id. id., D. Domingo Pascual Badía, de reemplazo en Huesca, al tercer regimiento Divisionario de Artillería.

El id. id. id., D. Faustino Colodron Panadero, del cuarto regimiento Divisionario de Artillería, al quinto de la misma arma.

MISCELÁNEAS.

En la seccion de «Casos y cosas,» de *El Liberal*, leemos el siguiente:

«Un candidato á la Academia visita á uno de los inmortales, que se halla en cama curándose un leve resfriado.

La esposa del académico le dice al verle:

—Creo que puede V. contar con su voto, porque mi marido tiene siempre en la mesa de noche el último libro que V. ha escrito.

—Sí, señor,—murmura el paciente.

Y al cabo de un instante añade,—creyendo que el importuno ha partido:

—Ese libro me hace conciliar el sueño todas las noches.»

Si al copiar este gracioso hecho, hay algún académico que se dé por aludido, le diremos con el gran fabulista:

A todos y á ninguno
Mis advertencias tocan,

Quien se haga aplicaciones
Con su pan se lo coma.

¿Instinto ó inteligencia?

Un distinguido profesor nos refiere el siguiente curioso hecho:

«Poseo una gatita, de la raza de Angora, blanca, y de unos 14 meses de edad, cuyas formas, de admirable perfeccion, sorprenden á cuantos la han visto. Su inteligencia corre parejas con lo extraordinario de su hermosura. Hará dos meses, la gata entró en celo por primera vez, y recordando yo que un amigo, coronel retirado, poseia un gato de la misma raza y pelo, le indiqué si queria que llevase á su casa la gatita, á lo que accedió gustoso.

La Blanquita, como yo la llamo, fué conducida á casa del coronel en un talego ó saco de lienzo fuerte que habia servido durante largo tiempo para traer el pan que en casa se consume, volviendo á los ocho ó diez dias, despues de haber recibido muestras inequívocas de afecto por parte del hermoso gato de Angora.

Mas defraudando mi esperanza, Blanquilla no concibió, y á principios del mes actual volvió á presentarse en celo.

Un dia, en el que mayaba con más intencion, apareció en mi gabinete, arastrando el saco dentro del que se la habia llevado á casa del coronel. Delante de mí se introdujo en él, sacando por la abertura su inteligente cabecita y empujando las orejas del modo más significativo.

¡La gata queria que la llevasen á ver su hermoso amigo!

Nótese aquí, sobre el instinto natural, un rasgo de inteligencia, una deducion lógica que puede formularse así: «Cuando yo sufría esta angustia se me colocó en este saco, y luego... me alivié de ella. Ahora me siento lo mismo... Estas gentes no comprenden mi padeci-

miento. ¡Yo les explicaré qué es lo que deseo!»

Este raciocinio innegable me ha llamado tanto la atencion, que no he podido por menos que consignarlo, esperando una solucion que se me hace difícil encontrar.»

Tratado de análisis química cuantitativa, por el Dr. C. Remigio Fresenius, Consejero íntimo del imperio, Director del laboratorio químico de Wiesbaden, catedrático de Química, Física y Tecnología en el Instituto Agrícola de la misma ciudad, etc.—Vertido al castellano de la edicion alemana que se publica en la actualidad (la sexta), y adicionado con multitud de notas referentes á la histoquímica, patoquímica, higioquímica, químicas, terapéutica legal, toxicológica, agrícola é industrial, para uso de los médicos, farmacéuticos, ingenieros y agricultores en general, y de los alumnos y principiantes en particular, por D. Vicente Peset y Cervera, Doctor en Ciencias físico-químicas y en Medicina y Cirugía; químico, por oposicion, del excelentísimo Ayuntamiento, catedrático auxiliar de la Facultad de Medicina, académico de número de la Real de Medicina y Cirugía de Valencia; sócio de Mérito, por concurso de premios, del Instituto Médico Valenciano y de la Económica de Amigos del País, etc.—Con numerosas figuras intercaladas en el texto y una escala ozonométrica cromolitografiada.

Esta obra se publica por cuadernos de 64 páginas, al precio de una peseta.

Toda la obra constará de 20 á 25 cuadernos, y los que pasen de este número se darán gratis á los señores suscritores.

Se ha repartido el cuaderno 19 de esta notable publicacion.

Puntos de suscripcion: en las principales librerías ó mandando directamente el importe de 10 cuadernos á la librería

de su editor, Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia, quien se encarga de servir los pedidos á correo seguido.

La misma casa ha publicado del mismo autor el *Tratado de análisis química cualitativa*, y cuyo precio es el de 14 pesetas.

Pruebas del progreso de este siglo.

«Una carta del pueblecillo de Bahabón de Esgueva, en la provincia de Burgos, da cuenta de la enorme mortandad de reses lanaras en toda aquella comarca, debida, no á enfermedad, sino á la ferocidad de un animal desconocido que nadie ha logrado ver. Todas las ovejas muertas, lo mismo en aquel término que en los de Pinilla, Trasmonte, Oquillas y otros pueblos limítrofes; lo han sido instantáneamente y á consecuencia de la mordedura, por leve que esta parezca y cualquiera que sea la parte mordida. Los ganaderos trataban de unirse para acechar y dar caza al temible y desconocido animal, no obstante el temor de una muerte inmediata, como la de las reses, en el caso de ser mordidos por él.»

Cuando hemos leído este suelto que publicó nuestro estimado colega *El Liberal*, se nos vino á la memoria un espectáculo que hemos visto repetidas veces en las calles de esta coronada villa.

Un hombre de aspecto súcio y extravagante, lleva á guisa de lábaro (1) un cuadro pintado por algún embadurnador de puertas, en el que se representa ó intenta representarse un espantoso animal de forma y tamaño desconocido, con la boca desmesuradamente abierta y en actitud de lanzarse á la lucha. El que exhibe este mónstruo vende unos libritos que describen sus hazañas, y exclama:

«Eran las doce del día
En el mismo mes de Mayo,
Cuando el bicho se tragó
Un cañon y diez soldados

Con espuelas y monturas,
Carabinas y caballos,
Maletines y cureñas,
Guarniciones y bocados,
Y no se tragó al sargento
Por ser éste buen cristiano,
Natural de Tarragona
Y encontrarse vacunado.»

Después de estas curiosas expresiones del describidor de mónstruos, cogidas al vuelo y corregidas á la ligera en el concepto literario, bien poco nos quedará que añadir acerca de la pena que embarga nuestros ánimos al ver la preocupación que aun reina en España al fin del siglo XIX.

Sies grande el error, ¿quién no puede y debe disculparlo, cuando los periódicos políticos se ocupan de semejantes paparruchas, y algunos científicos, como el que dirige el delicado y breve señor Isasmendi, describe *la lagartostricia laríngea* de una burra?

Parafraseemos un poco sobre tan notable estudio:

EL TIO PAMPLINA.

La burra estaba tosiendo,
Pero descansa hace rato.

EL TIO MICROBIO.

Seguramente que dentro
Ha de tener los diablos.

EL TIO PAMPLINA.

No diga V. ni por broma
Esas cosas, porque al cabo...
Sepa V. que hay una bruja
En el pueblo de allí abajo.

EL TIO MICROBIO.

Pues mire V., tío Pamplina,
Lo que asoma por los labios:
Primero catorce uñas,
Luego ciento cuatro rabos,
Las escamas verdinegras,
¡Qué colmillos y qué ojazos!
Tráigame V. las tenazas
Y verá cómo lo agarro.

EL TIO PAMPLINA.

Tome V.

EL TIO MICROBIO.

Ya salió fuera.
¡Qué fieromeno! Un lagarto

(1) No es alusión á la sacrosanta union.

Que anda con trescientos piés,
Y que la bestia ha criado
Metido en los recovecos
De dentro del espinazo.
Verá V., Sr. Pamplina,
Si nos damos tono y garbo,
Porque ahora *mus* marcharemos
A casa del escribano
Para que ponga *al parlante*
Toda la esencia del caso,
En las letras de *mordura*
Con que arregla su diario.

* * *

Es muy posible que el bicho que muerde y mata las ovejas de algunos pueblos de la provincia de Búrgos sea el lagarto que describe el Sr. Isasmendi, y que arrojó por la boca la célebre burra ó burro (no recordamos el sexo); aunque, hablando con la formalidad debida, podemos asegurar que ese animal dañino, cuya picadura es mortal y destruye los ganados y exalta la imaginacion de algunos infelices, está descubierta y conocido, y se llama la IGNORANCIA.

Otra vez tenemos el triste deber de manifestar á la clase nuestro sentimiento por una nueva desgracia que aflige al distinguido profesor militar D. Joaquin Ferrer, tan castigado hace algun tiempo por frecuentes pérdidas de los séres más queridos de su corazon.

Un niño, hijo suyo, de ocho años de edad, acaba de bajar á la tumba.

¡Dios dé resignacion á ese angustiado padre y separe de sobre su honrada familia el hálito horrible de la muerte!

Enviamos al ilustre profesor el más sincero pésame.

Establecimiento de Veterinaria.

D. Francisco Baeza y Verdú cede su acreditado establecimiento de Castalla (Alicante), cuyos rendimientos se pueden calcular en 2.000 pesetas anuales. Para adquirir los antecedentes necesarios y saber las condiciones del traspaso, dirigirse al expresado profesor veterinario Sr. Baeza y Verdú ó al Director de este periódico.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA

GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

—
Enero de 1888.

- Sr. D. J. C. P.: Teruel.—Pagó 12 pesetas hasta fin de Diciembre de 1887, y 3 id. para el *Diccionario*.
- » D. T. A.: Teruel.—Id. 12 id. hasta fin de Enero del 88.
- D. Q. S.: Tarragona.—Id. 12 id. hasta fin de Octubre del 88.
- » D. A. B.: Baleares.—Id. 12 id. hasta fin de Febrero del 88.
- » D. E. L.: Madrid.—Id. 12 id. hasta fin de Diciembre del 88.
- » D. M. M.: Huesca.—Id. 14 id. hasta fin de Noviembre del 88.
- » D. S. G.: Coruña.—Id. 6 id. hasta fin de Octubre del 88.
- » D. J. M. A.: Zaragoza.—Id. 6 id. hasta fin de Marzo del 88.
- » D. A. A.: Logroño.—Id. 12 id. hasta fin de Diciembre del 87.
- » D. J. D.: Ferrol.—Id. 12 id. hasta fin de Diciembre del 87.
- » D. E. G.: Castellon.—Id 3 id. hasta fin de Marzo del 88, y 10 id. para el *Diccionario*.
- » D. J. S. F.: Navarra.—Id. 12 id. hasta fin de Diciembre del 88.
- » D. P. M.: Tarragona.—Id. 6 id. hasta fin de Diciembre del 87.
- » D. J. S.: Oviedo.—Id. 12 id. hasta fin de Junio del 88.
- » D. V. R.: Soria.—Id. 3 id. hasta fin de Marzo del 88.
- » D. J. M. R. V.: Ciudad-Real.—Id. 3 idem hasta fin de Marzo del 88.
- » D. A. J.: Baleares.—Id. 6 id. hasta fin de Junio del 88.
- » D. L. F.: Huelva.—Id. 6 id. hasta fin de Junio del 88.
- » D. P. L.: Zaragoza.—Id. 12 id. hasta fin de Diciembre del 88.
- » D. J. L. H.: Castellon.—Id. 12 id. hasta fin de Octubre del 88.
- » D. M. M.: Huelva.—Id. 14 id. hasta fin de Noviembre del 88, y 50 céntimos para el *Diccionario*.